

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64**

#### MORALEJA DE ENMEDIO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente y de acuerdo al artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento el siguiente decreto de Alcaldía número 98/2015, de 3 de marzo, que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

«Primero.—Cesar como tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Primera: doña María del Valle Ciudad Gutiérrez.
- Segundo: don Luis Montero Escabias.
- Tercero: don Marcos Rodríguez Álvarez.

Segundo.—Nombrar tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales, por el orden que se expresa seguidamente:

- Primero: don Luis Montero Escabias.
- Segundo: don Marcos Rodríguez Álvarez.
- Tercera: doña Mercedes Guerrero Jaime.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y siendo efectivo desde el día de su fecha.

Cuarto.—Del mismo se dará traslado en extracto a las Administraciones central y autonómica de Madrid».

En Moraleja de Enmedio, a 5 de marzo de 2015.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/13.009/15)

